



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.**

06 NOV 2019

2486

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra j.
- 7.- Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 462 de fecha 28.10.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°21277 de fecha 19.08.2019, Emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita adquisición de 3.000 formularios de permisos de circulación.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 179,80% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Héctor Prieto Alvarez , Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en El Canelo N° 364 oficina A 2° piso LLo-LLeo ,comuna de San Antonio, para la adquisición de 3.000 formularios de permisos de circulación para uso Depto de Tránsito.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de Formularios para permiso de Circulación la suma de \$ 599.760.- (Quinientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-07-002. "Servicios de Impresión," correspondiente al presupuesto Municipal del año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

  
**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

YMP/PM/TV/UC/Imvbp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Unidad de Adquisiciones  
 - Dirección de Administración y Finanzas  
 - Unidad de Control Interno  
 - Archivo

(1)  
 (1)  
 (1)  
 (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 29 OCT 2019  
 FECHA SALIDA: 05 NOV 2019  
 OBSERVACIÓN N°

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ABOGADO  
 DEPTO. JURIDICO